



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL Nro. 011 -2016-INDECOPI/GEG

Lima, 23 de marzo de 2016

VISTO:

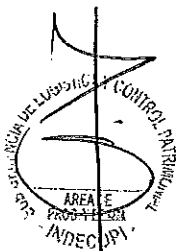
El Informe nro. 0016-2016/GAF-Sgl, del 15 de marzo de 2016, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General nro. 003-2016-INDECOPI/GEG, del 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016, en adelante PAC 2016, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley nro. 30225 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 5° al 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo nro. 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, a través del Informe Nro. 001/CE-ADS-034-2015-INDECOPI, de fecha 25 de enero de 2016, el Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección ADS N° 034-2015-INDECOPI - "Servicio de alquiler de local para la Oficina Local del Indecopi Gamarra", informó a la Gerencia de Administración y Finanzas, su declaratoria de desierto; asimismo, la Gerencia de Oficinas Regionales, a través del Memorándum Nro. 0089-2016/GOR, de fecha 12 de febrero de 2016, confirmó la persistencia de la necesidad de contratación e indicó que las condiciones de los términos de referencia del requerimiento original se mantienen; cabe precisar, que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000016, el cual cubre el pago del servicio para el año fiscal 2016, así como el pago de la garantía del referido servicio; y, la Reserva de Crédito Presupuestario N° 105-2016/INDECOPI-GPG para los años siguientes (2017, 2018 y 2019); debidamente suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, de acuerdo a lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 092-2016/GPG-App; lo que permite incluir en el PAC 2016 una adjudicación de menor cuantía derivada de la ADS N° 034-2015-INDECOPI;

Que, mediante Informe N° 008-2016/GOR, del 03 de marzo de 2016, la Gerencia de Oficinas Regionales solicitó a la Sub Gerencia Logística y Control Patrimonial la contratación del servicio de alquiler para la Oficina Regional del Indecopi Piura mediante contratación directa considerando el literal j) del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, señalando que el inmueble que cumple con las condiciones de los términos de referencia propuestos, se ubica en la Av. Los Cocos N° 181 Urb. Club Grau - Piura, el cual fue validado técnicamente por el área de Infraestructura de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a través del Memorándum N° 0057-2016/GAF-Sgl-Infra, del 09 de marzo de 2016; por lo que, producto de la Indagación de Mercado nro. 203-2016-SGL-PYEM, de fecha 09 de marzo de 2016, se determinó el valor estimado de S/ 276 000,00 (doscientos setenta y seis mil con 00/100 soles), el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000016, el cual cubre el pago del servicio para el





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

año fiscal 2016, así como el pago de la garantía del referido servicio; y, la Reserva de Crédito Presupuestario N° 0008-2017/INDECOPI-GPG para los años siguientes (2017 y 2018); debidamente suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, de acuerdo a lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 096-2016/GPG-App; lo que permite incluir en el PAC 2016 un procedimiento de selección por contratación directa;

Que, el PAC 2016 consideró en su numeral 10, un proceso de selección por concurso público para la contratación del servicio de seguros de riesgos humanos, por un valor estimado de S/ 454 931,25 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno con 25/100 soles); el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000117 y la Reserva de Crédito Presupuestario N° 001-2017/INDECOPI-GPG; debidamente suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, de acuerdo a lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum Nro. 018-2016/GPG-App; sin embargo, considerando que a la fecha no se cuenta con el informe de indagación de mercado del bróker (MARSH PERÚ S.A.), a pesar de los constantes reiterativos; y adicionalmente, considerando los plazos correspondientes a los trámites administrativos previo a su convocatoria (aprobación de expediente de contratación y aprobación de bases administrativas); corresponde la reprogramación de la convocatoria del presente procedimiento de selección del mes de marzo al mes de mayo;

Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial; por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2016 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo nro. 008-2016-INDECOPI/COD, del 21 de enero de 2016;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2016, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA DE PROYECTOS
INDECOPI

GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
SUB GERENTE
INDECOPI

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INDECOPI - SISTEMAS Y TICS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE
INDECOPI

INDECOPI
Vº Bº
Dra. ARGUEDAS
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
INDECOPI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GERENTE



PERÚ


Presidencia del Consejo de Ministros

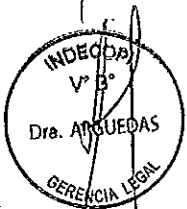
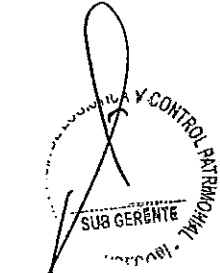
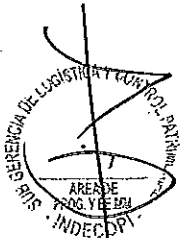
INDECOPI

Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2016.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2016, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Juan De la Cruz Toledo
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01 AÑO 2018

E) RUC 2073384003

01 UNIDAD EJECUTORA: 001

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION - PATRIMONIO MODIFICACION

001043 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICOPH

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

F) PLIEGO: Para generar el Archivo PDF para el SIJACE Presione CTRL + G

TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION

0 - ADJUDICACION MENOR CANTIA

01 - CONTRATACION DIRECTA

DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE

ADP-034-2015-INDICOPH

INDICOPH

INDICOPH

INDICOPH

INDICOPH

| N.º ITEM ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION | OBJETO DE LA CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye descripcion) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DIFUSION EN LAS FUERZAS ARMADAS | |
|----------------------|-----------------------------|--|---------------------------|----------|--|--|------------------|----------|--|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------|--|--|---|------|------|---------------|----------------|---------------------------------|--------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | |
| 29 | 1 - 01 | 0 - ADJUDICACION MENOR CANTIA | 2 - SERVICIOS | 1 | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA LOCAL DEL INDECOPH LAMAYRA | 801318029004973 | 187 - SERVICIO | 1,00 | 104.400,00 | 1 - Dólar | 06 | 4 - Abril | 0 - Por la Entidad | 0 - Ciudad | | SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL | 15 | 01 | 30 | | | 0 - SI | |
| 30 | 1 - 01 | 01 - CONTRATACION DIRECTA | 2 - SERVICIOS | 2 | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPH PUEA | 801318029004673 | 187 - SERVICIO | 1,00 | 278.000,00 | 1 - Dólar | 06 | 4 - Abril | 0 - Por la Ciudad | | | | | 10 | 01 | 30 | | | 0 - SI |

REPROGRAMACION

| N.º ITEM ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION | OBJETO DE LA CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye descripcion) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DIFUSION EN LAS FUERZAS ARMADAS | | |
|----------------------|-----------------------------|--|---------------------------|----------|---|--|------------------|----------|--|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------|--|--|---|------|------|---------------|----------------|---------------------------------|--------|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | |
| 19 | 0 - NO | 4 - CONCURSO PUBLICO | 2 - SERVICIOS | 1 | SEGURO ACCIDENTES PERSONALES | 841318030004889 | 187 - SERVICIO | 1,00 | 101.500,00 | | | | | | | | | 10 | 01 | 30 | | | 0 - SI | |
| | | | | 2 | SEGURO DE AGUSTADA MEDICA Y ACCIDENTES PERSONALES - MODALIDAD FORMATIVA LABORAL | 841318030004888 | 187 - SERVICIO | 1,00 | 198.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 3 | SEGURO VIDALITY | 841318030007944 | 187 - SERVICIO | 1,00 | 153.700,25 | | | | | | | | | | | | | | | |

